

Asistencia al Contribuyente

Marzo/2012

SERVICIOS PERSONALES NO PROFESIONALES

Con actividad exclusiva

Complementando el Comunicado 042/2011 de diciembre/2011, se informa que los titulares de Servicios Personales **no profesionales con actividad exclusiva**, que desde enero/2012 perdieron el derecho a la cobertura médica a través del Seguro Nacional de Salud, por no alcanzar el mínimo de facturación anual, mantienen determinados beneficios otorgados por Decreto Ley 14.407 de 22/07/1975, siempre que cumplan con los requisitos respectivos.

Es decir aquellos titulares de empresas unipersonales que no ocupen más de 5 dependientes y estén al día con los aportes, sin perjuicio de la pérdida de la cobertura médica a través del SNS, mantienen el beneficio del Subsidio por Enfermedad, lentes y prótesis.

En estas circunstancias y en tanto subsisten los señalados beneficios corresponde el aporte del 8% sobre 1 BPC, en el tipo de aportación Industria y Comercio (TA1).

A modo de resumen para los contribuyentes comprendidos en esta situación desde enero/2012, corresponden los siguientes códigos de seguro de salud y aportes:

- **En Tipo de Aportación 11 –Servicios Personales**

- ✓ Seguro de Salud a 9 “ No beneficiario” desde 1/2012
- ✓ No se realizan aportes FONASA

- **En Tipo de Aportación 1 – Industria y Comercio**

- ✓ Seguro de Salud a 42 “Servicios personales sin SNIS con prestaciones de actividad” desde 1/2012 – aplicable a las situaciones con Seguro de Salud 99 hasta 12/2011.
- ✓ Aporte 8% de 1 BPC
- ✓ Tipo de contribuyente con dependientes: 31

Si en el transcurso del año 2012 el importe de la facturación sin IVA supera las 30 BPC, o sea \$ 72.510 considerando el valor de la BPC \$ 2.417 vigente a enero/2012, el titular recupera el beneficio de la cobertura de salud al amparo del SNS, en cuyo caso corresponderá ajustar nuevamente la situación de los códigos de seguro de salud y la aportación pertinente.

Asimismo se señala que se procedió de oficio a ajustar los códigos de seguros de salud en aquellas situaciones que fueron detectadas.

Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001.